



**FEDERACION CANARIA DE LOS DEPORTES PARA PERSONAS
CON DISCAPACIDADES**

**ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE
LA FEDERACION CANARIA DE LOS DEPORTES PARA PAERSONAS
CON DISCAPACIDADES**

Siendo las 20,00 horas del día 9 de noviembre de 2018 y en los locales de la Federación Canaria de los Deportes para Personas con Discapacidades en Jinámar, Telde se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Federación Canaria de los Deportes para Personas con Discapacidades.

Una vez admitidas y excluidas definitivamente por esta Junta Electoral las candidaturas a miembros de la Asamblea General de la Federación, se ACUERDA:

1º.- Estamento de Clubes Deportivos:

En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber el mismo (menor) número de candidaturas admitidas que de plazas en el estamento a cubrir, **no se celebrarán votaciones en este estamento** y en las circunscripciones de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas

2º.- Estamento de Deportistas:

En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber el mismo (menor) número de candidaturas admitidas que de plazas en el estamento a cubrir, **no se celebrarán votaciones en este estamento** y en las circunscripciones de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas

3º.- Estamento de Jueces-Árbitros:

En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al no haber el mismo candidaturas admitidas, **no se celebrarán votaciones en este estamento** y en las circunscripciones de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas

4º.- Estamento de Técnicos-Entrenadores:

Proceder a celebrar votaciones en este estamento y en la circunscripción **única**.

5º.- Determinar el número, composición y sede de las mesas electorales y horario de votaciones de acuerdo a lo siguiente:

a) En la circunscripción de **UNICA** (Estamento de Técnicos-Entrenadores)

Se constituirá una mesa electoral, con sede en C/ Lomo de Las Brujas, N° 1 de Jinámar, Telde, Gran Canaria (sede de la FCDPD) integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Aarón Padrón Correa DNI n° XXXXXX73A
Secretario: D. Gonzalo Henríquez Fleitas DNI n° XXXXXX25N

c) El horario de votaciones se establece desde las 17.00 horas hasta las 20.00 horas.

6º) Aprobar los modelos oficiales de sobres y papeletas que se han de utilizar en las votaciones, que se adjuntan como anexo al presente acuerdo.

En Jinámar, Telde a 9 de noviembre de 2018

Fdo. El Presidente de la Junta
D. Carlos Alberto Rodríguez Ortega

Fdo. La Secretaria de la Junta
Dña. María del Pino Melián Escuder